

CUADRO DE MÉRITO DE POSTULANTES PARA LA FASE EXCEPCIONAL EN LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DE
DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2022-2023

RVM N° 166-2022-MINEDU / OFICIO N° 01896-2022-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00063-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 000141-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 02588-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00317-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00382-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD / OFICIO N° 00528-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD / RVM N° 00025-2024-MINEDU / OFICIO N° 00557-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD

Publicado: 23/02/2024 (1)
Actualizado: 01/03/2024

Table with columns: REGION, MODALIDAD / NIVEL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, LENGUAS ORIGINARIAS ACREDITADAS EN AÑO 2023 (6), DRE / UGEL NO APTA PARA ADJUDICACION DE PLAZAS (2), ORDEN DE MÉRITO (3), PUNTAJE FINAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 1.1, PUNTAJE EN EL CRITERIO 1.2, PUNTAJE EN EL CRITERIO 1.3, PUNTAJE EN EL CRITERIO 1.4, PUNTAJE EN EL CRITERIO 1.5, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.1, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.2, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.3, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.4, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.5, PUNTAJE EN ENTREVISTA, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR (FRONTERA RURAL O URBANA)

(1) De acuerdo al INFORME N° 00192-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD-DIED.
(2) Los postulantes que no agrosaron en alguna DRE/UGEL no se encuentran habilitados para adjudicarse en una plaza en dicha DRE/UGEL.
(3) Para determinar el Orden de mérito se tomó el puntaje más alto otorgado por el comité de evaluación.
(4) Sub prueba de Conocimientos de Gestión Educativa y Gestión Pública.
(5) Escala que tenía el postulante al momento de su inscripción.
(6) Conforme al literal a) del numeral 7.18 de la RVM N° 00025-2024-Minedu.

CUADRO DE MÉRITO DE POSTULANTES PARA LA FASE EXCEPCIONAL EN LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DE
DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2022-2023

RVM N° 166-2022-MINEDU/ OFICIO N° 01896-2022-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 00063-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 000141-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 02588-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 00317-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 00382-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 00528-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD/ RVM N° 00025-2024-MINEDU/ OFICIO N° 00557-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD

Publicado: 23/02/2024 (1)
Actualizado: 01/03/2024

Table with columns: REGION, MODALIDAD / NIVEL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, LENGUAS ORIGINARIAS ACREDITADAS EN AÑO 2023 (6), DRE / UGEL NO APTA PARA ADJUDICACION DE PLAZAS (2), ORDEN DE MÉRITO (3), PUNTAJE FINAL, PUNTAJE PN, PUNTAJE SUPLENTE (MGP) (4), NÚMERO DE RESPUESTAS EN LA PUN, ESCALA (MAGS) TERCER (5), PUNTAJE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.5 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.4 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN MÉRITOS, PUNTAJE EN LA ENTREVISTA, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR (FRONTERA RURAL O URBANA)

(1) De acuerdo al INFORME N° 00192-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD-DIED.
(2) Los postulantes que no agroran en alguna DRE/UGEL no se encuentran habilitados para adjudicarse en una plaza en dicha DRE/UGEL.
(3) Para determinar el Orden de mérito se tomó el puntaje más alto otorgado por el comité de evaluación.
(4) Sub prueba de Conocimientos de Gestión Educativa y Gestión Pública.
(5) Escala que tenía el postulante al momento de su inscripción.
(6) Conforme al literal a) del numeral 7.18 de la RVM N° 00025-2024-Minedu.

CUADRO DE MÉRITO DE POSTULANTES PARA LA FASE EXCEPCIONAL EN LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DE
DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2022-2023

RVM N° 166-2022-MINEDU / OFICIO N° 01896-2022-MINEDU/VMPG-DIGEDD / OFICIO N° 00063-2023-MINEDU/VMPG-DIGEDD / OFICIO N° 000141-2023-MINEDU/VMPG-DIGEDD / OFICIO N° 02588-2023-MINEDU/VMPG-DIGEDD / OFICIO N° 00317-2024-MINEDU/VMPG-DIGEDD / OFICIO N° 00382-2024-MINEDU/VMPG-DIGEDD / OFICIO N° 00528-2024-MINEDU/VMPG-DIGEDD / RVM N° 00025-2024-MINEDU / OFICIO N° 00557-2024-MINEDU/VMPG-DIGEDD

Table with columns: REGION, MODALIDAD / NIVEL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, LENGUAS ORIGINARIAS ACREDITADAS EN AÑO Doble 2023 (6), DRE / UGEL NO APTA PARA ADJUDICACION DE PLAZAS (2), ORDEN DE MÉRITO (3), PUNTAJE FINAL, PUNTAJE A, PUNTAJE B, PUNTAJE C, PUNTAJE D, PUNTAJE E, PUNTAJE F, PUNTAJE G, PUNTAJE H, PUNTAJE I, PUNTAJE J, PUNTAJE K, PUNTAJE L, PUNTAJE M, PUNTAJE N, PUNTAJE O, PUNTAJE P, PUNTAJE Q, PUNTAJE R, PUNTAJE S, PUNTAJE T, PUNTAJE U, PUNTAJE V, PUNTAJE W, PUNTAJE X, PUNTAJE Y, PUNTAJE Z, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR (FRONTERA RURAL O VRAEM)

(1) De acuerdo al INFORME N° 00192-2024-MINEDU/VMPG-DIGEDD-DIED.
(2) Los postulantes que no aprobaron en alguna DRE/UGEL no se encuentran habilitados para adjudicarse en una plaza en dicha DRE/UGEL.
(3) Para determinar el Orden de mérito se tomó el puntaje más alto otorgado por el comité de evaluación.
(4) Sub prueba de Conocimientos de Gestión Educativa y Gestión Pública.
(5) Escala que tenía el postulante al momento de su inscripción.
(6) Conforme al literal a) del numeral 7.18 de la RVM N° 00025-2024-Minedu.

CUADRO DE MÉRITO DE POSTULANTES PARA LA FASE EXCEPCIONAL EN LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DE E.I. DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2022-2023

RVM N° 166-2022-MINEDU/ OFICIO N° 01896-2022-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 00063-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 000141-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 02588-2023-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 00317-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 00382-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD/ OFICIO N° 00528-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD/ RVM N° 00025-2024-MINEDU/ OFICIO N° 00557-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD

Publicado: 23/02/2024 (1) Actualizado: 01/03/2024

Table with columns: REGION, MODALIDAD / NIVEL, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, LENGUAS ORIGINARIAS ACREDITADAS EN AÑO 2023 (6), DRE / UGEL NO APTA PARA ADJUDICACION DE PLAZAS (2), ORDEN DE MÉRITO (3), PUNTAJE FINAL, PUNTAJE APT, PUNTAJE SUBJETIVO (COEFG) (4), NÚMERO DE RESPUESTAS ERRADAS EN LA PN, ESCALA (MAGS) TEND (5), PUNTAJE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.5 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.4 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN EL CRITERIO 3.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL, PUNTAJE EN MÉRITOS, PUNTAJE EN LA ENTREVISTA, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR, AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESOR (FRONTERA RURAL O URBAN)

(1) De acuerdo al INFORME N° 00192-2024-MINEDU/MGP-DIGEDD-DIED. (2) Los postulantes que no agregaron en alguna DRE/UGEL no se encuentran habilitados para adjudicarse en una plaza en dicha DRE/UGEL. (3) Para determinar el Orden de mérito se tomó el puntaje más alto otorgado por el comité de evaluación. (4) Sub prueba de Conocimientos de Gestión Educativa y Gestión Pública. (5) Escala que tenía el postulante al momento de su inscripción. (6) Conforme al literal a) del numeral 7.18 de la RVM N° 00025-2024-Minedu.







